«El Partido Socialista aprueba de manera definitiva, tajante, coherente y responsable, la autonomía de Madrid»

SEÑOR presidente de la Diputación Provincial de Madrid, señores diputados. El Partido Socialista propugna y defiende un modelo de organización política de la vida social que le permite definir una forma de Estado que, acorde con la Constitución, se basa en los principios de descentralización, la participación, la igualdad y la solidaridad.

La descentralización que hace posible la participación; la gualdad, y la igualdad que fomenta la solidaridad. Desde estos principios políticos, en el desarrollo de los mismos, el Partido Socialista encuadra y desarrolla su concepción del la construcción del mismo. Una construcción del mismo. Una construcción, señor presidente, que ha tenido usted el valor de de clarar rapiblicamente desde una tribude confusiones, que ha sido llena rentado la opinión pública, que ha sembrado la alarma en que ha sembrado la alarma en que ha comenzado falta de esperanzas, que ha sido decorado de muchas coyunturas, el cripeor que le puede ocurrir a un plo no lo entienda. En el momento que el pueblo deja de de por que sus representantes se ha euna u de otra forma, sentido de la realidad que en viejas piedras más que nunca, que nomento, y entre estas lenemos que tener presente.

Por eso, señor presidente, el Partido Socialista aprueba de Manera definitiva, tajante, conomía de Madrid, no solamendamental e imprescindible de sino porque, al así hacerlo, contribuimos a dotar a este coherencia que sin este proceso de construcción de una autonómico, sin duda alguna, in alternativo.

La autonomía de Madrid no gido en la Constitución. No es acorde con los principios



José Borrell, portavoz del PSOE en la Diputación Provincial

La solidaridad es lo que da unidad

políticos de nuestro partido, sino que desde muchos puntos de vista es una necesidad irreversible en el momento histórico en el cual estamos viviendo. El Estado de las autonomías, señor presidente, señoras y señores, puede haberlo parecido, pero no es ni debe ser un circo, ni tampoco es ni debe ser un milagro. No es ni debe ser una esperanza frustrada ni una reinstauración del feudalismo, ni una amenaza para la unidad de España, ni quisiera un principio de dis-gregación de esta realidad histórica que ha costado tanto tiempo hacerla, como le han costado a estas piedras enne-grecerse. Y esta necesidad podríamos concretarla en tres aspectos fundamentales. Uno de ellos afecta exclusivamente a

los habitantes de la provincia, y otros dos se proyectan fuera de ella, la trascienden y afectan a la comunidad nacional. En esta provincia, en sus recogidos límites geográficos, vive el 13 por ciento de la población española. Una población que contiene un volumen de recursos extraordinariamente elevados, que necesita de una cantidad tal de servicios, de organización, de administración, que su administración directa, que el control de la misma por parte de los estratos directamente afectados, necesita de la existencia de un gobierno provincial, hoy inexistente, diluido, eclosionado entre los órganos de la Administración periférica del Estado y un or-ganismo residual que usted preside, cuyas competencias,

medios, organización y funcionamiento son una clara primicia de un pasado. De un pasado caracterizado por un modelo centralista y autoritario en el que el país ha quedado anclado como consecuencia de las continuas involuciones históricas que ha venido sufriendo en los últimos doscientos años, mientras que el mundo progresaba hacia otras formas de proyección política que permitían a los ciudadanos participar, exi-gir, exigir a sus representantes políticos una adecuada gestión de sus recursos. Es en la superación positiva de este modelo en el que se inscribe la concep-ción que los socialistas tenemos del Estado de las autonomías. Es en facilitar a los ciudadanos de la provincia de Madrid, al 13 por ciento de los españoles,

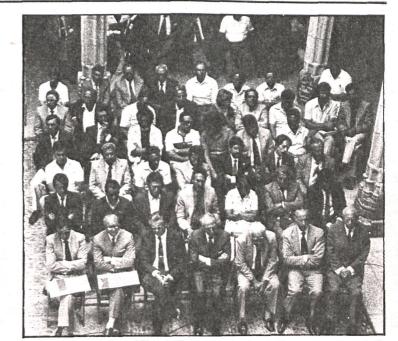
una participación directa y activa de la gestión de los recursos que consumen y utilizan y que le son asignados en un proceso general de distribución de los recursos que la nación española necesita. Nos encontramos con una razón que por sí sola nos anima para que iniciásemos un proceso que, repito, se inscribe ni más ni menos que en la transformación de un Estado centralista y autoritario en uno democrático y descentralizado.

Pero si por esta razón no bastara, señor presidente, señoras y señores, hay otras que sí que nos trascienden, y nos superan, y se proyectan sobre toda la comunidad española. La primera, ya ha hecho referencia a ella mi compañero Luis Larroque, es la supera-ción del viejo cliché tópico de Madrid, centralismo. Y es un poco paradójico que sea al-guien con acento catalán quien proponga y defienda la auto-nomía de Madrid, y no solamente lo digo con sentido de la paradoja, sino con sentido de la realidad. Porque Madrid no ha sido el centralismo. Madrid ha sido la ubicación física del centralismo. Madrid, centro de emigraciones, ha sido el lugar donde se ha instaurado físicamente un sistema político que hoy condenamos, y que ha tenido efectos tan negativos sobre los habitantes de la provincia como sobre todos los de su periferia. Madrid es la imagen pura, para aquellas personas que viven cerca de los mares que rodean a España, de los lugares donde se decide en su lugar, donde reside el poder político y administrativo. En el momento en que Madrid se in-corpore como una comunidad autónoma más a la construcción del Estado en donde las comunidades autónomas no son privativas de aquellas que tienen una raíz histórico clara, desaparecerá esa concepción que tanto daño nos ha hecho históricamente y que tenemos la obligación de superar. Y la segunda razón que hace necesaria y casi inefable la constitución de una comunidad autónoma de Madrid es que las autonomías no son un regalo del cielo ni un regalo de la historia.

Las autonomías son una for-



Putados provinciales del PSOE y PCE asistieron en bloque a los actos del castillo de Manzanares



La mayoría de los alcaldes de la provincia apoyaron con su presencia la iniciativa autonómica. A la derecha, en primera fila, Enrique Tierno Galván



«Que nuestra autonomía sea integradora con todas y que considere con especial atención las limítrofes, particularmente Castilla-León y Castilla-La Mancha»

ma de organizar el Estado y ninguna parte del Estado espa-ñol puede quedarse fuera de este proceso organizativo. Y nos han dejado solos. Las comunidades autónomas existen ya por doquier sobre el mapa del país. Madrid no tiene más alternativa que ser quien es. Y sin duda que Madrid es Casti-lla. Sin duda que Madrid es tiella. Sin duda que Madrid es tierra de Segovia, o que Alcalá, señorío de Madrid y de Toledo, no es más que el encuadre, el entronque y la unión de las Castillas, y que en esa unión encuentra su personalidad y su razón de ser. Pero hoy, en las postrimerías del siglo XX, Madrid, siendo Castilla y habiéndose constituido las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y Castilla-León, encuentra personalidad propia, por el volumen de recursos, por la población que tiene, sos, por la población que tiene, las reminiscencias históricas que genera en todos no-sotros, en la superación de un Estado que hemos reprobado, y por esta razón el Partido Sociapor esta razon el Partido Socia-lista aprueba y vota favorable-mente, señor presidente, la propuesta autónoma. Y no hace falta exigir, o quizá sí hace falta exigir, que este pro-ceso de construcción del Estado en ningún momento pueda concerbirse como una amenaza hacia la nación española, sino todo lo contrario. La solidari-dad es lo que da unidad. La unidad a la fuerza no es uni-dad, es represión. Y aunque el pueblo de Madrid no haya so-porteda la puebla la granda de la puebla la granda la granda la granda de la portado la noche larga y oscura de aquellos pueblos que han sentido reprimido ese senti-miento nacional hasta lo más hondo de sus entrañas sociales, no es menos cierto que junto a ellos nuestra autonomía de-fiende la suya. La autonomía de Cataluña, la autonomía de Cataluña, la autonomía del País Vasco, las formas descen-tralizadas de gobierno, la parti-cipación activa de los ciudadanos en su vida no quedará asegurada mientras no quede erradicada de la mente de cada uno de nosotros que la autonomía no es un privilegio disgregador, sino un principio de unificación en base al cual construiremos lo que para no-sotros es lo más querido: España. Muchas gracias, señor presidente.



Emiliano Rodríguez, portavoz de UCD en la Diputación Provincial

Se reforzará la personalidad de los pueblos

MEÑOR presidente, señoras y señores diputados de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid. En este histórico pleno, en el que a todos los que aquí estamos presentes nos corresponde vivir un momento de esperanzadora trascendencia para el futuro de nuestra provincia, constituidos en el seno de este espléndido marco del castillo de Manzanares, vamos a tomar la decisión de

iniciar el proceso autonómico de la provincia de Madrid.

En la breve intervención que me corresponde realizar como portavoz del grupo de diputados de Unión de Centro Democrático quisiera señalar ante este histórico momento algunas consideraciones en nombre de mi grupo. Consideraciones que siendo el sentir firme de mi grupo de diputados provinciales, tiene la

decidida voluntad de hacer también protagonistas de ellas a los alcaldes que componen la provincia de Madrid.

Y esta manifestación me produce una especial emoción, a mí personalmente, como diputado provincial de la provincia de Madrid, al recordar que, habiendo nacido en León y vivido en Bilbao y Barcelona desde el año 1960, en que llevo en

Madrid, me empiezo a sentir integrado desde el primer día en esta provincia, sin duda porque mi sentir coincide, como el de todos los madrileños, en ese sentimiento de ser fundamentalmente españoles. Y esta es la primera consideración que en nombre de mi grupo y en el mío propio quiero llevar al ánimo de este pleno y de quienes nos acompañan. La autonomía de la provincia de Madrid, la capitalidad del Estado que reclamamos, que la propia Constitución nos señala, no se hará a costa del abando no de nuestros pueblos, sino que sirve para reforzar la personalidad propia de cada uno de los pueblos de la provincia de Madrid.

Que nuestra autonomía sea una autonomía integradora con todas y que considere con especial atención las autonomías limítrofes, muy en particular la de Castilla-León y la de Castilla-La Mancha. En resumen, y esta es la voluntad de mi grupo, que creo coincide con la de todos, que la autonomía de Madrid nos integre, como la Constitución lo pide, con la nueva configuración del Estado que nos haga solidarios con la unidad de España, y que nuestros pueblos hoy aqui representados por sus alcal des tengan sus intereses y representatividad garantizada por esa autonomía, respuesta constitucional que habrá de ser correctora de los desequilibrios de nuestros pueblos, por esa autonomía de la provincia de Madrid, mi grupo dice sí a la moción que hoy se somete a la consideración de este pleno.»



Javier Menor Cassy, independiente en las listas de UCD, durante su intervención en el Pleno, que fue seguida con interés por los diputados centristas



Congresistas, senadores y responsables de partidos políticos madrique figura el secretario general de la Federación Socialista Joaquín Leguina.

«Liquidamos así el viejo clisé de Madrid y su centralismo, tópico tan extendido como falso»

SEÑOR presidente de la Di-putación Provincial de Ma-drid. Señoras y señores: Corresponde expresar, en primer lugar, el voto favorable del grupo de diputados comu-nista a la moción que presenta hoy en este pleno el presidente de la corporación y mediante de la corporación y mediante la que se inicia el proceso auto-nómico para que la provincia de Madrid acceda a suautogo-bierno.

No es nueva nuestra posición a este respecto. En enero de 1980 planteaba el PCE públicamente la necesidad de ir a la autonomía de nuestra provincia bajo determinadas condiciones: condiciones:

a) Ambito uniprovincial. b) La vía del artículo 143 de la Constitución y las competencias del 148

c) Su inclusión en un pacto autonómico de Estado y en un calendario que finalizaría antes de 1983.

d) La posibilidad y conveniencia de que, transcurridos cinco años, las comunidades autónomas del artículo 143 puedan llegar al nivel de competencias e instituciones que petencias e instituciones que tengan las comunidades autónomas del artículo 151.

e) La necesidad política de que todas las comunidades autónomas uniprovinciales o pluriprovinciales del 143 o del 151 dispongan desde el principio de una asamblea legislativa, de un consejo de gobierno y va, de una asamblea legislava, va, de un consejo de gobierno y de un tribunal superior de jus-ticia

f) La necesidad de estable-cer convenios de cooperación

cer convenios de cooperación con las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y Castilla-León.

g) El rechazo a seccionar o separar de la comunidad autónoma y de sus instituciones de autogobierno a ninguno de los 180 municipios que integran la provincia.

gran la provincia.

El tiempo transcurrido desde entonces no ha hecho más que confirmar estos criterios, enriquecidos con la experiencia de quecidos con la experiencia de gobierno de la Diputación Pro-vincial Vincial, cuya estructura jurídica, representatividad



Luis Larroque, portavoz del PCE en la Diputación Provincial

Hoy ejercemos el derecho a la autonomía

política, competencias y me-dios financieros y personales se manifiestan absolutamente insuficientes para satisfacer las demandas de los ayuntamientos y ciudadanos de la provincia, entrecruzada de numerosas instituciones del Gobierno central y de las corporaciones central y de las corporaciones locales que precisan de una radical simplificación, unificación y coordinación.

Y hay que destacar que hoy ejercemos en este pleno un de-recho constitucional, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que el artículo 2 de la Constitución reconoce. Y que no podemos dejar de ejercitarlo por dos grupos de razones bien sólidas:

1.º La descentralización política, administrativa y eco-nómica del viejo Estado centralista, que se forja a lo largo y ancho del siglo XIX y se cierra sobre sí misma durante la dictadura, es una necesidad vital para resolver adecuadamente, en cuanto a costes y eficacia, nuestros grandes problemas y déficit de cuestiones como la ordenación del territorio y el urbanismo, el equilibrio campo-ciudad, el turismo y la cultura, las infraesctructuras urbanas básicas, la educación y la

2.º La descentralización política económica y administrativa supone un grado mayor de participación de los ciuda-danos en las grandes cuestiones de la vida pública, que afectan directamente a las condiciones de su vida y trabajo y también un mayor grado de control de las actuaciones de los representantes que libremente han elegido, de sus políticas y decisiones, por acer-car y acortar la relación y distancia administración-administrados y por dotar de un mayor contenido a las materias sujetas a esa revisión y control. Se trata, por lo tanto, de un aumento cualitativo, de calidad y de transparencia, de la democracia avanzada que queremos construir.

Y al ejecitar este derecho y la autonomía somos plenamente conscientes del correlativo deber de solidaridad. Una vieja canción de la izquierda nos recuerda siempre que no hay derechos sin deberes. Deberes en este caso de solidaridad con to-

dos los españoles, pero que tendrán que expresarse con características especiales en nues-tras relaciones con las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y Castilla-León. Un componente esencial de esta solidaridad con nuestros vecinos castellanos, leoneses y manchegos es la convicción profunda (que compartimos con ellos) que son dos comuni-dades que no podrán ser real-mente autónomas, dado el sobrepeso económico, demo-gráfico y político de Madrid, si ellos o nosotros hubiéramos optado desde el principio por una hipotética región en la que cupiéramos todos y en la que Madrid fatalmente hubiera continuado su acción de absor-

continuado su acción de absorción, desertización y congestión, más que irradiación, de renta y riqueza.

La consolidación de dichas comunidades, su participación en el Fondo de Compensación Interterritorial y en otras instituciones estatales, su propia capacidad de gestión y los acuerdos y convenios con la comunidos y convenios con la comuni-dad autónoma de Madrid, per-mitirán sin duda una mayor igualación y homogeneidad en el futuro de nuestros respectivos territorios y poblaciones.

No podemos dejar de subrayar la importancia de este acto en la construcción del Estado de las autonomías. Hoy liquidamos el viejo clisé de Madrid-centralismo, tópico tan extendido como falso. Porque el centralismo era la organización política y administrativa de una forma de dominación económica e ideológica que se basaba en un pacto de las oligarquías agrarias, industriales y financieras tanto del centro como de la periferia de toda España. Quizá quien más sufría los efectos de dicho centralismo era la inmensa mayoría del pueblo y de los pueblos de

Y quizá sea ésta la perspectiva en que debamos enmarcar la solicitud a las Cortes Generales de una ley orgánica que autorice la Constitución de la comunidad autónoma de Madrid. Porque es un auténtico motivo de interés nacional de todos los españoles terminar de una vez por todas con las falsas divisiones entre centro y periferia y la falsa concepción imperial y centralista de Castilla, que tanto daño ha hecho a la ciencia de la historia y a la conciencia de los españoles. Y ningún marco tan significativo como hacer-lo en este castillo-palacio, en esta vieja tierra comunera, fe-derativa, de tradiciones democráticas, que se rigieron por los Fueros de las Comunidades de Villa y Tierra y que gozaron de las libertades de los primeros municipios de estirpe cate-

Con toda intención hemos omitido la exposición de nuestras ideas respecto a la ley electoral de la comunidad, à la específica situación en ella de la villa de Madrid como capital del Estado, a los muchos problemas a resolver mediante la negociación política en el mar-co de la elaboración del estatu-to, que, por qué no, podríamos llamarlo ya el estatuto de Manzanares.

Tampoco hemos querido entablar polémica sobre la «enti-dad regional histórica» de nuestra provincia, que cumplirá ciento cincuentaaños en 1983, el año de su transformación en comunidad autónoma. Cree-mos que la iniciación del proceso autonómico por la Diputación Provincial y por la in-mensa mayoría de los ayuntamientos de la provincia, que representarán seguramente a nueve de cada diez madrileños, zanja definitivamente el asunto y plantea a las Cortes Generales el hecho cierto del ejercicio del derecho a la autonomía por las corporaciones locales, que pueden hacerlo con-forme al artículo 143 de la

Constitución.
Por todo ello, el acuerdo de este Pleno extraordinario deberá ser trasladado a la Mesa del Congreso antes de que termine el actual período de sesiones de las Cortes, es decir, antes del próximo y cercano día 30 de junio. Y por la misma razón de urgencia, los ayuntamientos de la provincia debieran considerar la conveniencia de convocar sus plenos extraordinarios durante el mes de julio para votar la inicicativa autonómica que la Constitución les confiere.

Quisiera terminar mis palabra expresando mi convicción personal y la del grupo político que represento de que abrimos hoy, en la medida de nuestras posibilidades, un camino para que todos los españoles y pueblos de España protejan más eficazmente sus derechos democráticos, sus culturas y tradiciones, sus instituciones de autogobierno y de solidaridad.



Santiago Carrillo también se desplazó hasta Manzanares como diputado